Asunción, 18 de noviembre del 2022

LLAMADO MOPC N° 109/2022
LPN DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM. ID N° 420212

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación Técnica de las Propuestas presentadas por los Oferentes en el proceso del **"LLAMADO MOPC Nº 109/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM". ID 420212.**

Según Resolución N° 2523 de fecha de 13 de octubre de 2022, por la cual se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del LLAMADO MOPC Nº 109/2022. ID Nº 420212.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe técnico en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las copias de las carpetas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 10 de noviembre de 2022, en Mesa de Entrada del MOPC Oliva y Alberdi Planta Baja, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, en conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Datos de Licitación, Apertura de las Ofertas, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTE	LOTE N° 1 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES	LOTE N° 2 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES	LOTE N° 3 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	126.000.000.000.-	124.000.000.000.-	131.000.000.000.-	381.000.000.000.-
2	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	130.000.000.000.-	128.000.000.000.-	126.000.000.000.-	384.000.000.000.-
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	122.800.000.000.-	127.600.000.000.-	138.000.000.000.-	388.400.000.000.-
4	SIGNATURE S.R.L.	-	-	141.700.000.000.-	141.700.000.000.-

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Humberto Arguello
Jefe de Unidad de Gestión de Contrataciones

Observaciones del Acta de Apertura de Sobres correspondientes a los aspectos técnicos:

- El representante de Terminal Occidental SA deja constancia que la oferta de la firma SIGNATURE SRL no presenta Certificado de Empleo y Producto Nacional del MIC, no presenta ningún documento relativo a la experiencia especifica en dragado del Rio Paraguay (no se admite refulado en el PBC), no presenta documentación relativa a la capacidad técnica ni personal. Además, no presenta la constancia de activos líquidos conforme lo requerido en el pliego. Se solicita revisión en la etapa de evaluación y se aclare en el Informe cuales fueron los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos del PBC considerando la escasa documentación contenida en la oferta física.

Con relación a lo manifestado por el representante de Terminal Occidental S.A., sobre las documentaciones no presentadas por el Oferente **SIGNATURE S.R.L.**, se procedió a solicitar al Oferente **SIGNATURE S.R.L** las documentaciones de carácter formal correspondientes a la parte técnica mediante la Nota CEO N° 521/2022.

Dicha solicitud se realizó en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/19 *Art. 59.- Aclaración de ofertas: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos",

Mediante Expediente MEU N° 51718/2022 el Oferente SIGNATURE S.R.L ha remitido las documentaciones solicitadas, las que se encuentran detalladas en el Anexo B de la Evaluación.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

III.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	122.800.000.000.-
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	126.000.000.000.-
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	130.000.000.000.-

No se cuenta con errores aritméticos

Ing. Humberto Arguello
Jefe de Departamento de Gestión

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

N°	OFERENTE	LOTE N° 2 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	124.000.000.000.-
2	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	127.600.000.000.-
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	128.000.000.000.-

No se cuenta con errores aritméticos

N°	OFERENTE	LOTE N° 3 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
2	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	126.000.000.000.-
1	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	131.000.000.000.-
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	138.000.000.000.-
4	SIGNATURE S.R.L.	141.700.000.000.-

No se cuenta con errores aritméticos

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN se establece *Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS:*

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme a la "LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se establece:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

> "Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Se aclara que la recarga del porcentaje aplicado se refiere al solo efecto de ser considerado al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	143690	420212	807175	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2022 17:46:48	800615425	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Servicio	143561	420212	809440	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2022 20:47:23	800243544	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A
Servicio	143156	420212	805943	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2022 16:45:01	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	142244	420212	802420	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 12:43:39	800855752	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

El oferente SIGNATURE S.R.L. no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional, por lo que, una vez aplicado el porcentaje establecido a su oferta en el Lote 3, queda en el siguiente orden:

Nº	EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs. (IVA Incluido)
1	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	126.000.000.000
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	131.000.000.000
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	138.000.000.000
4	SIGNATURE S.R.L.	198.380.000.000

La aplicación del margen de preferencia no afecta a las demás ofertas y Lotes.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

V- POSTCALIFICACIÓN

Se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera. Así como todos los documentos exigidos en estos puntos.

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en los Datos de la Licitación, Aclaración de las Ofertas: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".*

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 520/2022 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51698/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

Mediante NOTA CEO N° 519 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51715/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

Mediante NOTA CEO N° 522/2022 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51696/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

SIGNATURE S.R.L

Mediante NOTA CEO N° 521 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51718/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

V.2- VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006 y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- **APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN MOPC N° 2006**

"Artículo 4°: Toda descalificación de un oferente que proceda por aplicación del inciso e) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas deberá ser fundamentada en el informe de la evaluación técnica de las ofertas, en que se asentará la concurrencia de los tres presupuestos para su procedencia: a. Mora en la entrega de los bienes, prestación de servicios o en ejecución de obras; b) Causa de mora imputable al contratista o proveedor, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista; y c) Perjuicios a la convocante derivados de la mora.

Artículo 5°.- La mora será entendida como el retraso, la demora o tardanza en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios o la ejecución de obras conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas..."

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado de **Capacidad en Materia de Personal** lo siguiente:

Obs: *"Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra."*

Se solicitó informes mediante el Memorándum CEO Nº 856/2022 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	**DEPENDENCIA**	**RESPUESTA**
1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MEMO DOP DT N° 373/2022
2	DIRECCION DE CAMINOS VECINALES	MEMO DCV N° 1804/2022
3	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO DIPE N° 625/2022
4	DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	MEMO DPP N° 58/2022
5	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID	MEMO U.E.P. BID N° 1681/2022
6	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO UEPE N° 1385/2022
7	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS - CAF	MEMO U.E.P. CAF N° 1463/2022
8	UNIDAD EJECUTORA JICA	MEMO U.E.P. JICA PG-P17 N° 363/2022
9	UNIDAD EJECUTORA FOCEM	MEMO FOCEM N° 945/2022
10	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	MEMO DPV N° 867/2022

Ing. Humberto Arguello
Jefe Dirección de Gestión de Contrataciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

11	DEPARTAMENTO DE EJECUCION - DV	MEMO DE N° 783/2022
12	UNIDAD EJECUTURA DE PROYECTOS DEFENSA COSTERA Y PUENTES	MEMO U.E.P. DCyP N° 743/2022
13	UNIDAD DE GESTION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO	MEMO UGPAS N° 3028/2022
14	UNIDAD EJECUTORA BANCO MUNDIAL	MEMO U.E.P. BIRF 8638 N° 318/2022
15	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMO U.E. GMANS N° 348/2022
16	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMO U.E.P. FONPLATA N° 823/2022
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMO U.E.P. IP N° 394/2022
18	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS – PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR BARRIO TACUMBÚ	MEMO U.E.P. PRVBT N° 711/2022
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNP/UTO N° 266/2022

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

- INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)
- TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
- ARTE Y ESTRUCTURA S.A.
- SIGNATURE S.R.L.

En las documentaciones recibidas, no se observa que los profesionales propuestos para el cargo de Jefe de Obras se encuentren comprometidos en otras obras:

- Walter Francisco Aquino Sánchez. (Arte y Estructura S.A.)
- Hugo Rubén Cataldi Benítez. (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.)
- Dino Marzio Coronel Paredes (Terminal Occidental S.A.)

V.4 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A Y B ADJUNTO.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera se resume lo siguiente:

LOTE N° 1 - : Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde la confluencia con el río Paraná hasta el KM 387

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE

LOTE N° 2: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 387 hasta el KM 704

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE

Ing. Víctor Orneco
Director de Vialidad

LOTE N 3: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 704 hasta la confluencia con el Río Apa.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE
4	SIGNATURE S.R.L.	NO CUMPLE

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una ***explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

No se ha solicitado aclaraciones de los precios ofertados teniendo en cuenta que todos los precios de los oferentes se encuentran en el rango del 10% por encima del precio referencial, así como el 20% por debajo del precio referencial.

VII- CONCLUSIÓN

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
LOTE N° 1	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**	CUMPLE	**122.800.000.000.-**
LOTE N° 2	**TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**	CUMPLE	**124.000.000.000.-**
LOTE N° 3	**ARTE Y ESTRUCTURA S.A.**	CUMPLE	**126.000.000.000.-**

Para la adjudicación se deberá tener en cuenta:

De conformidad a lo señalado en el punto Criterios de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones: "*La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Ing. Eduardo Duarte

Jefa Interina Dpto. Gestión de Obras

Ing. Víctor Olmedo Director de Vialidad

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 109/2022. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM.

LOTE N° 1

Lote 1: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde la confluencia con el río Paraná hasta el KM 387						TERMINAL OCCIDENTAL S.A.		ARTE Y ESTRUCTURA S.A.		INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C SA)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay Desde Asunción hasta Confluencia del río Paraná	Metros cúbicos	1.500.000	2.000.000	63.000	126.000.000.000	65.000	130.000.000.000	61.400	122.800.000.000
						Precio Total	126.000.000.000	Precio Total	130.000.000.000	Precio Total	122.800.000.000

LOTE N° 2

Lote 2: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 387 hasta el KM 704						TERMINAL OCCIDENTAL S.A.		ARTE Y ESTRUCTURA S.A.		INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C SA)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay desde Asunción hasta Concepción	Metros cúbicos	1.500.000	2.000.000	62.000	124.000.000.000	64.000	128.000.000.000	63.800	127.600.000.000
						Precio Total	124.000.000.000	Precio Total	128.000.000.000	Precio Total	127.600.000.000

LOTE N° 3

Lote 3: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 704 hasta la confluencia con el Río Apa						TERMINAL OCCIDENTAL S.A.		ARTE Y ESTRUCTURA S.A.		INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C SA)		SIGNATURE SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70171701-001	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay desde Concepción hasta la desembocadura del Rio Apa.	Metros cúbicos	1.500.000	2.000.000	65.500	131.000.000.000	63.000	126.000.000.000	69.000	138.000.000.000	70.850	141.700.000.000
						Precio Total	131.000.000.000	Precio Total	126.000.000.000	Precio Total	138.000.000.000	Precio Total	141.700.000.000

Ing. Hum... Jefe de ... Gestión de Contrataciones

Carolina Servín
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

Tema	Requisito	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTE INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.
		Oferente Individual	Consorcios			
			Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
Experiencia específica en Construcción	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	**CUMPLE** 1- Llamado MOPC LPN N°130/2017 Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo de Confluencia con el Rio Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Periodo 2017 - 2018 Periodo: 12/2017 - 08/2020 Acta de Recepción Definitiva (Contrato S.G. Ministro N° 487/2017) Folio 146 Certificado de Obras N° 14 - Agosto 2020. Folio 147
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave	Contar con experiencia mínima de haber ejecutado en el período de los últimos 5 años (2018 - 2022) la siguiente actividad clave: Para Lote 1, 2 Y 3: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación en el Río Paraguay con un volumen mínimo de 500.000 m3 certificados - Este requisito podrá ser cumplido en un mismo contrato o con la sumatoria de varios contratos.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mínimos requerido	**CUMPLE** 1- Llamado MOPC LPN N°130/2017 Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo de Confluencia con el Rio Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Periodo 2017 - 2018 Periodo: 12/2017 - 08/2020 Volumen de Dragado: 1.200.000 m3 Certificado Mensual de Obras N° 14 - Agosto 2020 Folio 147

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o Contrato, Certificado de Avance, Recepción Provisoria y/o Definitiva de la experiencia.
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3. Copias de certificados aprobados o contratos con recepciones definitivas para demostrar como mínimo 500.000m3 de obra de canales de navegación de dragado

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N°109 /2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

N°	Cargo:	OFERENTE INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.
1	**(Como mínimo deberá contar con 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo.** La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra	**CUMPLE** **Dino Marzio Coronel Paredes** Ingeniero Civil (13/11/2007) Folio 157 1- Llamado MOPC LPN N°130/2017 Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo de Confluencia con el Rio Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Periodo 2017 - 2018 Incluye además en el certificado de trabajo las siguientes experiencias: - Avenida Costanera Sur - Ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de las aguas del Río Pilcomayo en territorio paraguayo - Lote 1. Contrato 373/2017 - Dragado en el Lecho del Canal del Río Paraguay - Canal Obra La Serena Cargo: Residente de Obras Periodo: 09/2018 - 12/2021 (40 meses) Certificado emitido por T&C S.A. Folio 158
2	**POR CADA DRAGA** **Dos Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Jonathan Cáceres Rojas:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 168; Registro Folio 193 **Guarner Alexis Giménez del Puerto:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 171; Registro Folio 193
3	**POR CADA DRAGA** **Dos Maquinistas, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Hugo Ariel Gómez Aguero:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 174; Registro Folio 196 **Diego Feliciano Bobadilla Benítez:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 177; Registro Folio 195 **Mario Alberto Ugarte Acosta:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 180; Registro Folio 193 **Gustavo Daniel Burgos Galeano:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 183; Registro Folio 194 ***Por Nota CEO N° 520/2022 se solicitó que respondan indicando cuáles de los Profesionales Propuestos para el Cargo de "Maquinista de Draga", serán considerados para el presente llamado, puesto que solo se necesitan 2 por cada draga. Por expediente MEU N° 51698/2022 respondieron confirmando que para el presente llamdo los profesionales son: Mario Alberto Ugarte Acosta y Diego Feliciano Bobadilla Benítez*** **. Además responden que los demás personales son sustitutos en caso de necesidad y para operaciones de apoyo.**
4	**POR CADA DRAGA** **Dos Marineros, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Ysmael Bladimir López Rolón:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 186; Registro Folio 193 **Rodrigo Florentin Viñarro:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 189; Registro Folio 193 **Elvio Paul Soto Portillo:** Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante Folio 192; Registro Folio 193 ***Por Nota CEO N° 520/2022 se solicitó que respondan indicando cuáles de los Profesionales Propuestos para el Cargo de "Marinero de Draga", serán considerados para el presente llamado, puesto que solo se necesitan 2 por cada draga. Por expediente MEU N° 51698/2022 respondieron confirmando que para el presente llamdo los profesionales son: Rodrigo Florentin Viñarro y Ysmael Blasdimir López Rolón*** **. Además responden que los demás personales son sustitutos en caso de necesidad y para operaciones de apoyo.**
17	**1 (un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental.** El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de Inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que él mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG's, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra.	**CUMPLE** **Orlando Amilcar Oporto Migone** Licenciado en Ciencias de la Geología (16/05/1990) Folio 211 CTCA vigente Folio 214 1- Obras de Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del Tramo Concepción - Puerto Vallemí, Obra 2, Km 51 - km 111,063 Periodo: 02/2011 - 08/2015 (55 meses) Certificado emitido por T&C S.A Folio 218

Observaciones:
El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Ademas, todo el personal embarcado debe contar con el titulo de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM

Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.

Requisitos documentales para evaluar el criterio
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Habilitación y Registro Profesional expedido por la Dirección General de Marina Mercante correspondiente al operador de draga, maquinista, marinero.
3. Certificado de inscripción vigente del Registro de Consultor Ambiental en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), o documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.
4. Título de cada categoría del personal embarcado expedido por la Prefectura General Naval (PGN).

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

N°	Tipo de equipo y caracterfsticas	OFERENTE INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.
1	**DRAGA PROPIA: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora) con cortador, de extracción de material sólido.** Igualmente, deberá presentar una declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento. Esta puede ser**propia o alquilada.** **Antigüedad máxima del equipo 15 años.**	**Cumple** Marca: IHC BEAVER; Modelo: D-1200C; Matrícula 3709-DG Capacidad: 600 m3/h; Año de fabricación: 2010; Escritura Pública Folio 221 -231; Certificado de habilitación. Folio 235 Certificado de Navegabilidad. Folio 236 Certificado de Seguridad de Máquinas. Folio 237 Certificado de Matrícula. Folio 238 Certificado de Seguridad Radioelectrica para buque de carga. Folio 240 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga. Folio 242 Declaración Jurada Folio 246
2	**TUBERÍAS DE DESCARGAS:** Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	**Cumple** Marca: SHANDONG; Modelo: UHMWPE-PIPE; Capacidad: Diametro 450 Y 500 mm (127 x 11,8m= 1498,6 m), Longitud 12m. ; Año de fabricación: 2020; Factura de SHANDONG BUOY & PIPE INDUSTRY CO LTD Folio 247 - 249 ***Por Nota CEO N° 520/2022 se solicitó la traducción y aclaración al respecto de la Factura presentada en los folios 247 al 249. Mediante Expediente MEU N° 51698/2022 presentó lo solicitado*. Longitud de las cañerías es de 1574 ml.**
3	**ACCESORIOS DE SEÑALIZACION:** La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (30 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería)	**Cumple** 40 Balizas LED Factura Emitida por Ingenium Seguridad Industrial. Folio 250 40 Balizas y 40 Unidades de Boya de la Marca Polyform; carta Compromiso de Venta emitido por Distrifluvial Paraguay S.A. Folio 251 Declaración de compromiso de compra de equipo. Folio 252
4	**SEGURIDAD:** La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	**Cumple** Presenta documentación respaldatoria (Folios 235 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242)
5	**EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO:** Adicionalmente la draga debe estar acompañada por barcos de trabajo suficientemente potentes para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de las dragas de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	**Cumple** Remolcador Empuje Don Ángel I; Matricula 3546-RE; Capacidad 140 HP; Año de fabricación 2011;Patente Folio 253. Documentación respaldatoria Folios 253-262 Remolcador Empuje Doña María; Matricula 4670-LC; Capacidad 360 HP;Año de Fabricación; 2021; Patente Folio 263. Documentación respaldatoria Folios 263 -266 Remolcador Empuje Doña María II; Matricula 4697-LC; Capacidad 360 HP;Año de Fabricación 2005; Certificado Único de Navegabilidad y de Seguridad de Máquinas Folio 271. Documentación respaldatoria Folios 267 -266 Deslizadora; Matricula 50738-D, Serie N° 6C5L1085757 (Folio 274); Capacidad 60 HP;Año de Fabricación; 2021; Patente Folio 275 Deslizadora; Matricula 47429-D, Serie 5427374 (Folio 276); Capacidad 90 HP; Año de Fabricación; 2021; Matrícula Folio 276
6	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS:** La draga debe tener instalada toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (DGPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	**Cumple** Equipo de Batimetría y Unidad Portátil de Pilotaje de Posicionamiento, Factura emitida por Barrail Hermanos Folio 277 Sistema de Monitoreo de Dragado en Tiempo Real; Marca: DREDGEPACK; Modelo 2017; Sistema de Monitoreo Herramienta de Corte; Equipo PANASONIC TOUGHBOOK CF-53; Integración y Calibración del Sistema Entrenamiento DREDGEPACK; Sistema de Psocionamiento y Rumbo - TRIMBLE SPS461 Receptor de GPS de Posición y Rumbo; Factura emitida por TRONIX S.R.L Folio 282 Documentación respaldatoria Folios 277 - 282
Presenta Cuadro de revalúo Folio 284 - 333		

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Copia de contrato de Alquiler de los equipos presentados
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
4. De la draga en propiedad deberá presentarse copia de título de propiedad, o documento similar que demuestre la propiedad de la misma, y todos los documentos habilitantes.
5. Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. [illegible]
Jefa de Unidad de Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420.212

N°	Requerimientos Adicionales	OFERENTE INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.
1	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante	Presenta plan de Trabajo. Folios 10-13
2	El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Por Nota CEO N° 520/2022 se solicitó la presentación de la curva de avance financiero. Mediante Expediente MEU N° 51698/2022 presentó lo solicitado
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presenta Folio 17 Servicio de Dragado, Refulado, Relleno Hidráulico o Terraplén por Refulado
4	Formulario 1 - Composición de precios unitarios	Presenta. Folios 7-9

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Humb[illegible]
Jefe de [illegible] de Contrataciones

Lic. [illegible] Soria [illegible]
Jefe [illegible]
[illegible] Gestión de Contrataciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

EMPRESA: SIGNATURE S.R.L.		Requisitos de Cumplimiento				EVALUACIÓN: SIGNATURE S.R.L.
			Consorcios			
Tema	Requisito	Oferente Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
1.1 Experiencia específica en Construcción	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	**CUMPLE** 1. Trabajos de dragado de precisión en zona de amarradero de barcazas y remolcadores, ubicado en Surubi´y - Villeta a orillas del Río Paraguay Oferente: SIGNATURE S.A. Contratante: CDD CONSTRUCCIONES Participación: 100% Fecha de suscripción: 2019 Fecha de terminación: 2019 Volumen total dragado: 297.815 m3 Presenta certificado de experiencia (Folio 153) ***Expediente MEU N° 51718/2022 presentado en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

EMPRESA: SIGNATURE S.R.L.		Requisitos de Cumplimiento				EVALUACIÓN: SIGNATURE S.R.L.
			Consorcios			
Tema	Requisito	Oferente Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave	Contar con experiencia mínima de haber ejecutado en el período de los últimos 5 años (2018 2022) la siguiente actividad clave: Para Lote 1, 2 Y 3: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación en el Río Paraguay con un volumen mínimo de 500.000 m3 certificados - Este requisito podrá ser cumplido en un mismo contrato o con la sumatoria de varios contratos.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mínimos requerido	**NO CUMPLE** 1. Llamado MOPC N° 80/2019 "Construcción y Equipamiento del Parque Lineal Segunda Etapa" ID N° 364837. Dragado del lecho del Rio Paraguay desde el canal de navegación y áreas adyacentes hasta otra ubicación del lecho aguas abajo y a orillas de la margen norte de la Costanera 2da Etapa. Obtención del terraplén por el método de refulado ítem principal de la obra **(Folio 167) Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022** Oferente: SIGNATURE S.A. Contratante: PHD S.A. Participación: Subcontrato Fecha de suscripción: 02/2021 Fecha de terminación: 05/2022 Volumen total dragado: 700.000 m3 Presenta constancia de la Administradora del Contrato MOPC de la participacion de la empresa SIGNARURE S.A. como subcontratista (Folio 166) Presenta certificado emitido por PHD S.A. de subcontratación de SIGNATURE S.A. Presenta copia de subcontratación (Folio 155-163) ***La experiencia NO CUMPLE los requisitos, teniendo en cuenta que la misma corresponde a la estracción de material para terraplen y no para el mantenimiento de canales de vías navegables, conforme se aclara en la Consulta N° 5 que se encuentra en el SICP*** **CUMPLE** 1. Trabajos de dragado de precisión en zona de amarradero de barcazas y remolcadores, ubicado en Surubi´y - Villeta a orillas del Río Paraguay Oferente: SIGNATURE S.A. Contratante: CDD CONSTRUCCIONES Participación: 100% Fecha de suscripción: 2019 Fecha de terminación: 2019 **Volumen total dragado: 297.815 m3** Presenta certificado de experiencia (Folio 153) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

EMPRESA: SIGNATURE S.R.L.		Requisitos de Cumplimiento				EVALUACIÓN: SIGNATURE S.R.L.
			Consorcios			
Tema	Requisito	Oferente Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
						NO CUMPLE 2. Trabajos de dragado en nuestros frentes de muelle y canales de acceso sobre el Rio Paraguay Oferente: SIGNATURE S.A. Contratante: FENIX **Fecha de suscripción: 2016** **Fecha de terminación: 2016** Monto del Contrato: 16.980.000.000 Gs **Volumen total dragado en canal: 453.000 m3** Presenta certificado de experiencia (Folio 152) ***No cumple la experiencia debido a que la ejecucion de los trabajos no corresponde a los ultimos 5 años (2018-2022)*** ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
						Total Dragado: 297.815 m3 < 500.000 m3 **NO CUMPLE**

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o Contrato, Certificado de Avance, Recepción Provisoria y/o Definitiva de la experiencia.
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3. Copias de certificados aprobados o contratos con recepciones definitivas para demostrar como mínimo 500.000m3 de obra de canales de navegación de dragado

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N°109 /2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420.212

N°	Cargo:	Evaluación: SIGNATURE S.R.L.
1	**(Como mínimo deberá contar con 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo.** La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra	**CUMPLE** **Nombre y Apellido: Omar Rene Gallegos Mackliff** **Profesión: Ingeniero Civil (Agosto de 2004)** **Presenta carta de compromiso (Folio 143)** Responsable técnico de todos los trabajos referentes al refulado de los proyectos. Asesor de todos los proyectos de refulado. Más de 20.000.000 m3 refulados ejecutando las obras más importantes de Paraguay Periodo: 11/2016 hasta 11/2022 Construcción del Segundo Puente sobre el Lago de Maracaibo - Puente Nigale. Responsable en la cosntrucción de ambos terraplenes (Dragado, refulado) de avance hacia los frentes de trabajo Conocimiento de maniobras con embarcaciones marítimas para posicionamiento, asi como tambien para embarque o desembarque de material. Cargo: Ingeniero Civil - Responsable del Sector Contratante: Constructora Norberto Odebrecht CA Periodo: 02/2013 a 06/2015 ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
2	**POR CADA DRAGA** **Dos Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente.** El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.	**CUMPLE** **Operador 1: German Ariel Ocampo Britos** Presenta Carta de compromiso (folio 131) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 130) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 129) **Operador 2: Pedro Leonardo Melida Herrera** Presenta Carta de compromiso (folio 126) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 125) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 124) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
3	**POR CADA DRAGA** **Dos Maquinistas, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Maquinista 1: Cesar Javier Giménez Ruíz** Presenta Carta de compromiso (folio 123) **Maquinista 2: Antonio Benitez López** Presenta Carta de compromiso (folio 120) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 116) **Engrasador: Roberto Ariel Ozuna Gonzalez** Presenta Carta de compromiso (folio 115) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 113)
4	POR CADA DRAGA **Dos Marineros, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Marinero 1: Alcides Argüello Acosta** Presenta Carta de compromiso (folio 109) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 108) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 107) **Marinero 2: Sergio Ramón Diarte Alonso** Presenta Carta de compromiso (folio 104) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 103) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 102) **Marinero 3: Pedro Daniel Florentin López** Presenta Carta de compromiso (folio 99) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 98) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 97) **Marinero 4: Jorge Rafael González López** Presenta Carta de compromiso (folio 94) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 93) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 92) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
17	**1 (un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental.** El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra.	**CUMPLE** **Nombre y Apellido: Mercedes Raquel Armas Ruiz** Profesión: Ingeniera Ambiental (10/2017) Presenta copia registro de consultores ambientales (Folio 134) Presenta Carta de compromiso (Folio 140) **CDD Construcciones S.A.** **Periodo: 08/2018 - 11/2022** **Construcción de un Puente sobre el río Paraguay entre Asunción y Chacoí** **Periodo de Asignación: 10/2020 - 10/2022** ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
	Observaciones: El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM **Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.**	
	Requisitos documentales para evaluar el criterio 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Habilitación y Registro Profesional expedido por la Dirección General de Marina Mercante correspondiente al operador de draga, maquinista, marinero. 3. Certificado de inscripción vigente del Registro de Consultor Ambiental en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), o documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. 4. Título de cada categoría del personal embarcado expedido por la Prefectura General Naval (PGN).	

Ing. Victor Ortiz
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM
ID 420.212

No.	Tipo de equipo y caracterfsticas	Evaluación: SIGNATURE S.R.L.
1	**DRAGA PROPIA: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora) con cortador, de extracción de material sólido.** Igualmente, deberá presentar una declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento. Esta puede ser **propia o alquilada.** **Antigüedad máxima del equipo 15 años.**	**CUMPLE** Presenta Draga Marca SIGNATURE - ELECTRA V - 450 m3/h - Año 2020 Matricula: N° 4641-DR Presenta certificado de navegabilidad (Folio 79) Presenta Patente de Navegación (Folio 78) Presenta certificado de seguridad de construcción para buque de carga (Folio 77) Presenta certificado de habilitación (Folio 76) Presenta certificado de matrícula (Folio 75) ***Expediente MEU N° 51718/2022 presentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
2	**TUBERÍAS DE DESCARGAS:** Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	**CUMPLE** Presenta tuberías flotantes longitud total: 3.233 m (Folio 21) Presenta factuta (Folio 17-21) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
3	**ACCESORIOS DE SEÑALIZACION:** La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (30 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería)	**CUMPLE** Presenta compromiso (Folio 13) de venta de DistriFluvial S.A. de 50 unidades de boyas inflables 50 balizas para trabajos nocturnos ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
4	**SEGURIDAD:** La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	**CUMPLE** Presenta documentación respaldatoria (Folio 79)
5	**EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO:** Adicionalmente la draga debe estar acompañada por barcos de trabajo suficientemente potentes para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de las dragas de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	**CUMPLE** **Remolcador: IGNACIO D** **Matricula**: N° 3670 - RE Propiedad de CDD Construcciones S.A. Presenta carta de compromiso de alquiler (Folio 74) Presenta certificado de Matrícula (Folio 44) Presenta certificado de navegabilidad (Folio 43) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022*** Presenta deslizadora CHARLY 2° con Matrícula N° 48215-D, Propiedad: SIGNATURE S.R.L. Presenta Patente de Navegación (Folio 27) Presenta Matrícula de Embarcaciones Nacionales (folio 26) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
6	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS:** La draga debe tener instalada toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (DGPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	**CUMPLE** Presenta equipamiento (Folio 16) - Sistema de Monitoreo de Dragado en Tiempo Real Dredgepack. - Sistema de posicionamiento y Rumbo, GPS de Doble Antena Trimble - Sistema de Monitoreo, Herramienta de Corte - INCLINOMETRO ETRAC - Notebook del alto Impacto Presenta Euipo GNSSTrimble Móvil - Factura (Folio 15) Presenta Ecosonda de Doble Frecuencia- Factura (Folio 15) Presenta GNSS Receptor - Factura (Folio 15) Nivel Optico - Factura (Folio 15) Mira de Aluminio - Factura (Folio 15) Tripode de Aluminio - Factura (Folio 15) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Copia de contrato de Alquiler de los equipos presentados
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
4. De la draga en propiedad deberá presentarse copia de título de propiedad, o documento similar que demuestre la propiedad de la misma, y todos los documentos habilitantes.
5. Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM ID 420.212		
Requerimientos Adicionales		**EVALUACION: SIGNATURE S.R.L.**
1	**El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante**	Presenta descripción del metodo de trabajo (Folio 9) Cronograma de utilización de equipos (11) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
2	**El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.**	Presenta curva de avance fisico financiero (Folio 1) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
3	**Formulario 1 - Composición de precios unitarios**	Presenta (Folio 169) ***Expediente MEU N° 51718/2022 peesentada en respuesta a la Nota CEO N° 521/2022***
4	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**	***Se solicitó mediante Nota CEO N° 521/2022.*** ***Mediante Expediente MEU N° 51718/2022no presentó lo solicitado.*** ***Tras la revisión en el portal del MIC (vue) el oferente no cuenta con Certificado de Origen Nacional***

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 109/2022 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM - ID 420212						
Tema	**Requisito**	**Requisitos de Cumplimiento**				**EVALUACIÓN: ARTE Y ESTRUCTURA S.A.**
		Oferente Individual	**Consorcios**			
			Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Socio Lider**	
Experiencia específica en Construcción	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	**CUMPLE** 1. Contratación de servicio de dragado del río Paraguay por urgencia impostergable. ID 373606 Oferente: ARTE Y ESTRUCTURA S.A. Participación: 100% Fecha de suscripción: 12/2019 Fecha de terminación: 07/2020 Monto del Contrato: 6.000.000.000 Gs Volumen total dragado: 183.605 m3 Presenta acta de recepción final (Folio 73)
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave	Contar con experiencia mínima de haber ejecutado en el período de los últimos 5 años (2018 2022) la siguiente actividad clave: Para Lote 1, 2 Y 3: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación en el Río Paraguay con un volumen mínimo de 500.000 m3 certificados - Este requisito podrá ser cumplido en un mismo contrato o con la sumatoria de varios contratos.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mínimos requerido	1. Contratación de servicio de dragado del río Paraguay por urgencia impostergable Oferente: ARTE Y ESTRUCTURA S.A. Contratante: MOPC Participación: 100% Fecha de suscripción: 12/2019 Fecha de terminación: 07/2020 Monto del Contrato: 6.000.000.000 Gs **Volumen total dragado: 183.605 m3** Presenta acta de recepción final (Folio 73) 2. Dragado y Mantenimiento del Rio Paraguay - Contrato S.G. Ministro N° 19/2021 Oferente: ARTE Y ESTRUCTURA S.A. Contratante: MOPC Fecha de suscripción: 03/2021 Fecha de terminación: 10/2022 Monto del Contrato: 16.980.000.000 Gs **Volumen total dragado en canal: 584.339,35 m3** Presenta Acta de Recepción Definitiva (Folio 75) Constancia de cumplimiento de contrato (Folio 76) Presenta Acta de Medición Certificado de trabajo N° 7 (Folio 78) **Total Dragado: 767.944 m3** **CUMPLE**
9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:						
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:						
1. Copia de facturaciones y/o Contrato, Certificado de Avance, Recepción Provisoria y/o Definitiva de la experiencia. 2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 3. Copias de certificados aprobados o contratos con recepciones definitivas para demostrar como mínimo 500.000m3 de obra de canales de navegación de dragado						

Ing. Víctor Ome
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N°109 /2022 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM
ID 420212

N°	Cargo:	Evaluación ARTE Y ESTRUCTURA S.A.
1	**(Como mínimo deberá contar con 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo.** La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Obs: Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra	**CUMPLE** **Nombre y Apellido: Ing. Walter Francisco Aquino Sánchez** Profesión: Ingeniero Civil (Agosto de 2005) Presenta Carta de Compromiso (Folio 92) Obra: Proyectos y Supervisión de Obras Cargo desempeñado: Superintendente de Obras Nombre del contrato: PROFUNDIZACION Y REGULARIZACION DE ZONAS DE EMBALSE Y SUB EMBALSE. Contrato 937-18. Nombre del Contratante: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY). Nombre del contrato: CONTRATACION DE SERVICIO DE DRAGADO DEL RIO PARAGUAY POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. Contrato Nro.: 15/2019. Nombre del Contratante: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP). Nombre del contrato: CONTRATO S.G. MINISTRO NRO. 19/2021, Nombre del Contratante: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. Presenta certificado de trabajo de Arte y Estructura S.A. Periodo: 2017 hasta noviembre de 2022 *Mediente Nota CEO N° 522/2022 se ha solicitado aclaraciones de experiecias y el certificado* *Presenta Expediente MEU N° 51718/2022 en respuesta a la Nota CEO N° 522/2022*
2	**POR CADA DRAGA** **Dos Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente.** El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.	**CUMPLE** **Operador 1: Cristhian Daniel Rotela Enciso** Presenta Carta de compromiso (folio 105) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 107) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 106) **Operador 2: Osmar Gauto Delgado** Presenta Carta de compromiso (folio 114) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 112) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 111)
3	**POR CADA DRAGA** **Dos Maquinistas, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Maquinista 1: Catalino Erasmos Santos Garcia** Presenta Carta de compromiso (folio 105) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 107) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 106) **Maquinista 2: Cristian Ramón Cácares Mendoza** Presenta Carta de compromiso (folio 126) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 125) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 123) **Engrasador: Santiago Alberto Cohene Mendoza** Presenta Carta de compromiso (folio 137) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 136) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 134)
4	**POR CADA DRAGA** **Dos Marineros, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	**CUMPLE** **Marinero 1: Cristhian Daniel Silguero Cardozo** Presenta Carta de compromiso (folio 120) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 116) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 118) **Marinero 2: Rolando Ariel González Aristiqui** Presenta Carta de compromiso (folio 144) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 143) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 141) **Marinero 3: Dario Hugo Figueredo Alonso** Presenta Carta de compromiso (folio 149) Habilitación de la DGMM, Certificado de la DGMM: Presenta Libreta de Navegación (Folio 147) Registro Profesional DGMM: Presenta copia de registro (folio 146)
5	**1 (un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental.** El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que él mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra.	**CUMPLE** **Nombre y Apellido: Juan Carlos Weseluk Becanich** Profesión: Licenciatura en Tecnologia de la Producción Master en Gestión Ambiental presenta copia de titulo (Folio 98) Presenta copia registro de consultores ambientales (Folio 100-101) Presenta Carta de compromiso (Folio 102) Nombre del contrato: PROFUNDIZACION Y REGULARIZACION DE ZONAS DE EMBALSE Y SUB EMBALSE. Contrato 937-18. Nombre del Contratante: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY). Fecha de suscripción: 16/03/2018, Fecha de terminación: 26/05/2019. Nombre del contrato: CONTRATACION DE SERVICIO DE DRAGADO DEL RIO PARAGUAY POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. Contrato Nro.: 15/2019. Nombre del Contratante: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP). Fecha de suscripción 09/12/2019, Fecha de terminación 10/07/2020. Nombre del contrato: CONTRATO S.G. MINISTRO NRO. 19/2021, Nombre del Contratante: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. Fecha de suscripción: 10/03/2021, Fecha de terminación: 28/10/2022 ***Mediente Nota CEO N° 522/2022 se ha solicitado aclaraciones de experiecias y el certificado*** ***Presenta Expediente MEU N° 51718/2022 en respuesta a la Nota CEO N° 522/2022***

Observaciones:
El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM

Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.

Requisitos documentales para evaluar el criterio
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Habilitación y Registro Profesional expedido por la Dirección General de Marina Mercante correspondiente al operador de draga, maquinista, marinero.
3. Certificado de inscripción vigente del Registro de Consultor Ambiental en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), o documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.
4. Título de cada categoría del personal embarcado expedido por la Prefectura General Naval (PGN).

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

No.	Tipo de equipo y caracteristicas	Evaluación ARTE Y ESTRUCTURA S.A.
1	**DRAGA PROPIA: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora) con cortador, de extracción de material sólido.** Igualmente, deberá presentar una declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento. Esta puede ser **propia o alquilada.** **Antigüedad máxima del equipo 15 años.**	**CUMPLE** Presenta Nota de las caracteristicas del la Draga HL300 (153) Propietario: Arte y Estructura S.A. Matricula: 4532-DR Presenta certificado de Habilitación (Folio 157) Presenta Certificado de Matricula (Folio 158) Presenta Certificado de Navegabilidad (Folio 159) Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga (Folio 160) Certificado de Seguridad Radioeléctrica para Buque de Carga (Folio 162) Presenta especificaciones técnicas de la draga HL300 (Folio 163 - 168) ***Mediante Nota CEO Nº 522/2022 se solicta la presentación de la traducción de las Especificaciones tecnicas de la Draga*** ***Presenta Expediente MEU N° 51718/2022 en respuesta a la Nota CEO N° 522/2022*** ***Año de Construcción: 2018 (Folio 158)*** **Capacidad: 300 m3/h** **Presenta declaración jurada de acceso a otra draga (Folio 205)**
2	**TUBERÍAS DE DESCARGAS:** Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	**CUMPLE** Presenta despacho aduanero de tuberias (Folio 190) ***Mediante Nota CEO Nº 522/2022 se solicta la presentación de la documentacion respaldatoria de la longitud de tuberias flotantes*** ***Presenta Expediente MEU N° 51718/2022 en respuesta a la Nota CEO N° 522/2022***
3	**ACCESORIOS DE SEÑALIZACION:** La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (50 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería)	**CUMPLE** ***Mediante Nota CEO Nº 522/2022 se solicta la presentación de la documentacion respaldatoria de accesorios de señalización*** ***Presenta Expediente MEU N° 51718/2022 en respuesta a la Nota CEO N° 522/2022***
4	**SEGURIDAD:** La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	**CUMPLE** Presenta documentación respaldatoria (Folio 160 al 162)
5	**EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO:** Adicionalmente la draga debe estar acompañada por barcos de trabajo suficientemente potentes para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de las dragas de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	**CUMPLE** **Remolcador: ICHTUS** **Matricula**: 4535-RE Año de Construcción 2018 Propietario: Arte y Estructura S.A. Presenta certificado de Habilitación (Folio 174) Presenta certificado de matricula (Folio 175) Presenta certificado de Navegabilidad (Folio 176) Presenta certificado de seguridad de máquinas (Folio 177) Presenta inventario del equipo adjunto al certificado de seguridad de equipos para buque de carga (Folio 178) Presenta certificado de seguridad radioelectrica para buque de carga (Folio 179) Presenta certificado de seguridad de construción para buque de carga (Folio 183) Presenta certificado de seguridad del equipo para buque de carga (Folio 184) Presenta Deslizadora ICHTUS IV, Matricula N° 50902-D-PROV Presenta Patente de Navegación (Folio 188)
6	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS:** La draga debe tener instalada toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (DGPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	**CUMPLE** Presenta Sistema de Navegación y Operación GPS y Ecosonda Hidrográfica de precisión (Folio 193 - 204) **Presenta presupuesto de GeoBauen en Folios 201 - 204**

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Copia de contrato de Alquiler de los equipos presentados
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
4. De la draga en propiedad deberá presentarse copia de título de propiedad, o documento similar que demuestre la propiedad de la misma, y todos los documentos habilitantes.
5. Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM ID 420.212		
N°	**Requerimientos Adicionales**	**EVALUACION: ARTE Y ESTRUCTURA S.A.**
1	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante	Presenta descripción del metodo de trabajo (Folio 209) Presenta cronograma de actividades Diagrama de Gantt (Folio 211) Cronograma de utilización de equipos (207-208)
2	El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Presenta curva de avance fisico financiero (Folio 210)
3	Formulario 1 - Composición de precios unitarios	Presenta (Folio 212-214)
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (Folio 13) Servicio de Dragado

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM" ID 420212

Tema	Requisito	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTE TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
		Oferente Individual	Consorcios			
			Todas las partes combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
Experiencia específica en Construcción	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	**CUMPLE** LPN 49/2020 Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay. ID 385458 Firma de Contrato: 10/03/2021 Contrato en Folio 243-244
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave	Contar con experiencia mínima de haber ejecutado en el período de los últimos 5 años (2018 2022) la siguiente actividad clave: Para Lote 1, 2 Y 3: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación en el Río Paraguay con un volumen mínimo de 500.000 m3 certificados - Este requisito podrá ser cumplido en un mismo contrato o con la sumatoria de varios contratos.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mínimos requerido	**CUMPLE** LPN 49/2020 Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay. ID 385458 Firma de Contrato: 10/03/2021 Certificado de Agosto 2022: 854.709,23 m3. Folio 296

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o Contrato, Certificado de Avance, Recepción Provisoria y/o Definitiva de la experiencia.
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3. Copias de certificados aprobados o contratos con recepciones definitivas para demostrar como mínimo 500.000m3 de obra de canales de navegación de dragado

Ing. Hugo Arguello
Jefe de Unidad de Gestión de Contrataciones

Lic. [illegible]

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N°109 /2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

N°	Cargo:	OFERENTE TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
1	**(Como mínimo deberá contar con 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo.** La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. **Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra**	CUMPLE **Ingeniero Hugo Ruben Cataldi Benitez** **Copia de Título en Folio 770 (21/12/2011)** 1. Dragado del Río Paraguay Cargo: Superientendente Periodo: Abril/2020 - Nov/2022 Certificado de trabajo en Folio 772 2. Declara que se desempeñó como funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos desde 1974 hasta 2010. Folio 761. Jubilado ocupando el cargo de Jefe del Dpto. de Dragado y Señalización
2	**POR CADA DRAGA** **Dos Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	CUMPLE Julio Cesar Vera Coronel. Folio 790 Dirección General de Marina Mercante N° 8794,. Folio 795 Libreta de Navegación (PGN) en Folios 796-798 Lilio Rafael Ortiz Meza Dirección General de Marina Mercante N° 8816. Folio 803 Libreta de Navegación (PGN) en Folios 804-807
3	**POR CADA DRAGA** **Dos Maquinistas, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	CUMPLE Juan Ramón Zaracho. Folio 835 Dirección General de Marina Mercante. Cargo: Maquinista de 1ra Clase. Vigencia (05/01/2022) Folio 873. Libreta de Navegación (PGN) en Folios 838-841 Registro de la Prefectura General Naval N° 0311. Folio 873 ***Por Nota CEO N° 519/2022 se solicitó aclaración . Mediante Expediente MEU N° 51715/2022 presentó lo solicitado.*** Humberto Ignacio Cabrera López. Folio 882 Dirección General de Marina Mercante N° 7609. Folio 884 Libreta de Navegación (PGN) en Folios 886-889
4	**POR CADA DRAGA** **Dos Marineros, que cuenten con la habilitación correspondiente.**	CUMPLE Ivan Espínola Recalde. Folio 810 Dirección General de Marina Mercante N° 9191. Folio 813 Libreta de Navegación (PGN) en Folios 814-816 José Alberto Oviedo Olazar. Folio 819 Dirección General de Marina Mercante N° 8835. Folio 813 Libreta de Navegación (PGN) en Folios 825-827
17	**1 (un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental.** El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra.	CUMPLE Cuenta con más de 3 años de experiencia en obras civiles, infraestructura portuaria o viales **Ingeniera Ambiental Limpia Concepción Rodas Cazal** Registro del MADES en Folio 782 Solicitud de perforación de registro en Folio 783 http://www.mades.gov.py/consultores/limpia-concepcion-rodas-cazal/ 1. Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica varios Tramos de la Región Oriental, 4ta Tanda. Lote 3, Tramo Edelira 28 - Edelira 65,2. Cargo: Especialista socioambiental Periodo: Ago/2019 - Mar/2020 **(8 meses)** Constancia Laboral de LT S.A. en Folio 785 2. Obras de Construcción del Acueducto Chaco (Etapa II) Cargo: Coordinadora Socioambiental Periodo: Ene/2018 - Jun/2019 **(18 meses)** Certificado de Consorcio Chaco en Folio 786 3. Obras Civiles varias Cargo: Especialista en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Periodo: Ene/2018 - hasta la fecha (**31 meses** no superpuestos) Certificado de trabajo de REINGENIERIA S.R.L. en Folio 788

Observaciones:

El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM

Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Habilitación y Registro Profesional expedido por la Dirección General de Marina Mercante correspondiente al operador de draga, maquinista, marinero.
3. Certificado de inscripción vigente del Registro de Consultor Ambiental en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), o documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.
4. Título de cada categoría del personal embarcado expedido por la Prefectura General Naval (PGN).

Ing. Víctor Oviedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

N°	Descripción del equipo	OFERENTE TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
1	**DRAGA PROPIA: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora) con cortador, de extracción de material sólido.** Igualmente, deberá presentar una declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento. Esta puede ser **propia o alquilada.** **Antigüedad máxima del equipo 15 años.**	**CUMPLE** Draga III. Matrícula 3910-D Certificado de Habilitación de la DGMM en Folio 910 Certificado de Navegabilidad de la Prefectura General Naval en Folio 911 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga en Folio 912 Año de construcción 2013 Certificado de Seguridad de Máquinas en Folio 913 Certificado de Seguridad Radioelectrica en Folio 917 Producción 550 m3/h. Folio 920 Declaración jurada de acceso a otra draga. Folio 906 Declaración jurada de disponibilidad de equipos. Folio 907
		CUMPLE Draga IV. Matrícula 4303-DR Certificado de Habilitación de la DGMM en Folio 921 Certificado de Matrícula en Folio 922 Certificado de Navegabilidad de la Prefectura General Naval en Folio 923 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga en Folio 924 Año de construcción 2016. Folio 922 Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga en Folio 925 Certificado de Seguridad de Máquinas en Folio 928 Certificado de Seguridad Radioelectrica en Folio 929 Declara Producción 550 m3/h. Folio 932 Declaración jurada de acceso a otra draga. Folio 906 Declaración jurada de disponibilidad de equipos. Folio 907
		CUMPLE Draga VIII. Matrícula 4730-DR Certificado de Navegabilidad de la Prefectura General Naval en Folio 935 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga en Folio 936 Certificado de Seguridad de Máquinas en Folio 937 Certificado de Matrícula en Folio 938 Año de construcción 2022. Folio 938 Certificado de Seguridad Radioelectrica en Folio 939 Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga en Folio 941
		CUMPLE Draga IX. Matrícula 4731-DR Certificado de Matrícula en Folio 946 Año de construcción 2022. Folio 946 Certificado de Navegabilidad de la Prefectura General Naval en Folio 947 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga en Folio 948 Certificado de Seguridad de Máquinas en Folio 949 Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga en Folio 950 Certificado de Seguridad Radioelectrica en Folio 953 ***Por Nota CEO 519/2022 se solicitó la presentación de la copia del Certificado de Habilitación de la Dirección General de Marina Mercante. Mediante Expediente MEU N° 51715/2022 presentó lo solicitado.*** **Declara que la Draga IX es la presentada para el Llamado con ID 420212. Folio 1103**
2	**TUBERÍAS DE DESCARGAS:** Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	**CUMPLE** Facturas y Orden de pago de tuberías para dragas VIII y IX. Folios 955 - 990 Draga VIII: 1301,30 ml. Draga IX: 1301,30 ml.
3	**ACCESORIOS DE SEÑALIZACION:** La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas 30 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería)	**CUMPLE** Presentan los certificados de navegabilidad y seguridad correspondientes. ***Por Nota CEO 519/2022 se solicitó documentación respaldatoria de que cuenta con los accesorios de señalización. Mediante Expediente 51715/2022 presentó factura de compra.***
4	**SEGURIDAD:** La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	**CUMPLE** Presentan documentación respaldatoria (folio 946 al 953)

Ing. Víctor Jiménez
Director de Vialidad

5	**EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO:** Adicionalmente la draga debe estar acompañada por barcos de trabajo suficientemente potentes para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de las dragas de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	**CUMPLE** **Pontón II, Matrícula N° 4592-PT** Certificado Unico de Navegabilidad y Seguridad de Máquinas en Folio 908 Contrato de Leasing entre TOSA y Navegación del Sur S.A. Folios 1104 - 1108. ***Por Nota CEO 519/2022 se solicitó documentación respaldatoria de la vigencia del contrato de leasing o compromiso de alquiler. Mediante Expediente 51715/2022 presentó carta de compromiso de alquiler.*** **Pontón IV, Matrícula N° 4707-LC** Certificado Unico de Navegabilidad y Seguridad de Máquinas en Folio 909 **Remolcador de empuje Doña Daniela, Matrícula 4683-RE** Certificado de Navegabilidad (Vigencia 15/11/2022). Folio 1051 Certificado de habilitación en Folio 1056 Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Carga en Folio 1058 Certificado de Seguridad de Máquinas en Folio 1059 Certificado de Seguridad Radioelectrica en Folio 1062 **Declaración de compromiso de prestar en alquiler el remolcador en Folio 1098.** **Dos deslizadoras.** Factura de compra en Folio 1048 - 1050 Tuberias y flotadores. Factura en Folios 1039-1046
6	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS:** La draga debe tener instalada toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (DGPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	**CUMPLE** Sistema de Posicionamiento de Dragas VIII y IX. Factura de Latincomp Paraguay S.R.L. en Folios Draga III. Declara en Folio 919 que cuenta con DGPS, sistema de medición de área y ecosonda
Presenta Cuadro de revalúo Folio 1086		

Requisitos documentales para evaluar el criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Copia de contrato de Alquiler de los equipos presentados
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
4. De la draga en propiedad deberá presentarse copia de título de propiedad, o documento similar que demuestre la propiedad de la misma, y todos los documentos habilitantes.
5. Declaración jurada de tener acceso a otra draga y accesorios con las mismas características en caso de que la draga ofertada como sus accesorios presenten desperfectos o se encuentren en mantenimiento.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC N° 109/2022 LPN "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM"
ID 420212

N°	Requerimientos Adicionales	OFERENTE TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
1	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante	Presenta. Folios 1071-1080
2	El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Presenta. Folios 1091-1093
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presenta. Folio 177. Servicios de Construcción para Protección de las Infraestructuras y Vías Navegables de Acceso
4	Formulario de Composición de Precios Unitarios	Presenta. Folios 1111-1113

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad